



Copia Fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000924-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 SEP 2010

VISTO:

El Decreto Supremo N° 158-2010-EF de fecha 21 de julio del 2010 e Informe N° 0288-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 02 de agosto del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 158-2010-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para financiar el pago diferencial de la remuneración de docentes ingresantes en los Niveles I, II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial, Ley N° 29062, según escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 079-2009-EF, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 87,216.00)**;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000924 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 SEP 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0288-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 el monto de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 87,216.00)**, por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 158-2010-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;**

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 158-2010-EF, por un monto de **OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 87,216.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: Instancias Descentralizadas
: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

UNIDAD EJECUTORA

: 300 EDUCACION

FUNCIÓN

: 22 EDUCACION

PRG.FUNC.

: 047 Educación Básica.

SPRG.FUNC.

: 0104 Educación Primaria.



Copia Fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

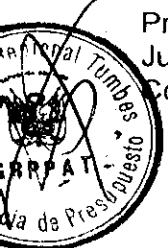
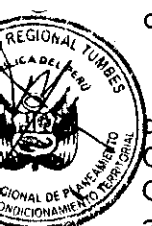
N°000924 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Sr. Arsenio Costa Curay
Jefe de la Unidad Trámite Documental

Tumbes, 09 SEP 2010



ACT/PROY.	: 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.	
GGG.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	87,216.00
FTE. DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios.	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		87,216.00
TOTAL PLIEGO		87,216.00



ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)